



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00613455- -UNC-ME#FCC

VISTO

Que resulta necesario conformar el Equipo de Gestión que cumplirá funciones en las diversas Secretarías de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a fin de garantizar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Rocío Herrera, Leg. N° 58.089, reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para desempeñarse como Coordinadora de Formación y Capacitación en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados de la Facultad.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. Rocío Herrera, Leg. N° 58.089, como Coordinadora de Formación y Capacitación en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) desde el 01 de agosto de 2025 y hasta la finalización del mandato Decanal.

ARTÍCULO 2°.- La Lic. Herrera deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados. Oportunamente, archivar.

